

REF. : Complementa instrucciones sobre pre-
sentación de estados financieros a-
nuales auditados. /

C I R C U L A R N° 476 /

Para todas las personas y entidades fiscalizadas por esta
Superintendencia, con excepción de las entidades de seguros.

SANTIAGO, 1° de Febrero de 1985.-

Esta Superintendencia, en uso de sus facul-
tades legales ha estimado conveniente complementar las normas sobre presenta-
ción de estados financieros anuales auditados, en los siguientes términos:

El formato de presentación de estados finan-
cieros y las notas explicativas anexas, que las personas y entidades fiscali-
zadas deben remitir a esta Superintendencia de acuerdo a la normativa vigente,
deberán ser acompañados de un informe emitido por los auditores externos, re-
ferente a la información señalada.

Los auditores externos confeccionarán el ci-
tado informe, en la forma indicada en el anexo de esta Circular. Adicional-
mente, deberán firmar y timbrar cada página del formato de presentación y no-
tas explicativas revisados, para efectos de identificación, en el margen su-
perior derecho de cada una de las páginas de estos documentos.

Si existieren situaciones particulares que
justifiquen una exposición financiera más detallada que la establecida en el
formato de presentación de estados financieros, ella deberá hacerse en notas
explicativas.

.. /2


000030-B

.. /2

Los estados financieros y notas a los mismos preparados por la administración de la persona o entidad auditada, que junto con el dictámen de auditoría constituyen el informe que los auditores externos deben entregar a los administradores del ente fiscalizado, deberán ser remitidos a esta Superintendencia, conjuntamente con la información indicada en el párrafo 2° de la presente circular.

Cabe hacer presente que a los documentos es tipulados en esta Circular, se deberá acompañar la información complementaria establecida en la Sección C de la Norma de Carácter General N°3, a saber : hechos relevantes, análisis razonado de los estados financieros y de claración de responsabilidad de los directores o administradores.

Las presentes instrucciones rigen a contar de esta fecha y serán aplicables a la presentación de los estados financie ros auditados cerrados al 31 de diciembre de 1984.


FERNANDO ALVARADO ELISSETCHE
SUPERINTENDENTE

La Circular N°477 fue enviada a todo el mercado asegurador.

000031

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA
PERSONA O ENTIDAD AUDITADA : _____

REGISTRO DE : _____

N° DE INSCRIPCION EN EL RE-
GISTRO CORRESPONDIENTE : _____

INFORME DE LOS AUDITORES EXTERNOS

SEÑORES
SUPERINTENDENCIA DE
VALORES Y SEGUROS

SANTIAGO, DE DE 198_____

En nuestra calidad de auditores externos inde-
pendientes, con fecha _____ de _____ de 198____, hemos emitido nuestra
opinión sin (con) salvedades sobre los estados financieros de _____
(nombre o ra-
zón social de la persona o entidad auditada) _____, al 31 de diciembre de 198____,
la cual se incluye, adjunta a dichos estados financieros.

El formato de presentación y las notas explica-
tivas anexas preparadas por _____
(nombre o razón social de la persona o entidad

_____ a la misma fecha, contienen información financiero-contable
auditada) _____,

que ha sido sometida a los procedimientos de auditoría aplicados en el examen -
de los estados financieros mencionados en el párrafo precedente y, en nuestra o
pinión, su contenido es consistente en todos sus aspectos significativos con --
los estados financieros sobre los cuales hemos dictaminado.

NOMBRE DE LA FIRMA DE
AUDITORES EXTERNOS : _____
(cuando corresponda)

NOMBRE Y FIRMA DE LA
PERSONA AUTORIZADA RES-
PONSABLE DE LA AUDITO-
RIA : _____

N° DE INSCRIPCION EN EL
REGISTRO DE AUDITORES
EXTERNOS : _____

000032